

Resolución de Alcaldía N° 154-2025-MPC

Cajabamba, 09 de mayo del 2025.



**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;**

**VISTO:**

El Informe N° 0670-2025-MPC/GIDUR, que sustentan la propuesta de la conformación del Comité Especial responsable de la organización y desarrollo de los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará la ejecución de las inversiones priorizadas y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y sus modificatorias; el Informe N° 037-2025-MPC/GM, de fecha 29 de abril del 2025; y el Acuerdo de Concejo N° 123-2025-CPC, de fecha 16 de abril del 2025, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante, TUO de la Ley N° 29230), publicado el 29 de abril de 2022, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;

Que, el 14 de setiembre de 2022, se publicó el Decreto Supremo N° 210-2022-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230);

Que, el 4 de mayo de 2023 se publicó la Ley N° 31735, que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado.

Que, por Acuerdo de Concejo N° 123-2025-CPC, emitido con fecha 16 de abril del 2025, se aprobó la lista de proyectos inversiones priorizadas que serán financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo Obras por Impuestos previsto en el TUO de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y su Reglamento;

Que, el artículo 7 de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas que realizan el proceso de selección de la Empresa Privada se registrarán por los principios de



libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal;



Que, el numeral 30.1 y numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento de la Ley N° 29230 señala que el proceso de selección de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. El comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue.



Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora es competencia del Comité Especial conforme a sus funciones y competencias previstas en el Artículo 32 y otros previstos en el Reglamento;



Que, el artículo 34 del Reglamento de la Ley N° 29230, establece que el comité especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública. Todos los miembros gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, y son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante. Asimismo, se sujetan a las reglas previstas en el numeral 34.2 del mismo artículo.

Que, tal como se señala en el Informe N° 0670-2025-MPC/GIDUR, de fecha 22 de abril del 2025, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de esta municipalidad, expresa que resulta necesario designar al Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los proyectos priorizados y la selección de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento;

Que, tal como se señala en el Informe N° 037-2025-MPC/GM, de fecha 29 de abril del 2025, el Gerente Municipal, precisa que es necesario aprobar mediante Resolución de Alcaldía, la propuesta para la Designación del Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la **Empresa Privada** que financiará la elaboración del expediente técnico y ejecutarán el Proyecto priorizado, así como aprobar la propuesta de designación al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y la ejecución del Proyecto previamente priorizado

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** Al Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la **Empresa Privada** que financiará la elaboración del expediente técnico y ejecutarán el Proyecto priorizado detallado a continuación, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:



MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
<b>ING. JAVIER ORTIZ VARGAS</b> GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	<b>ING. JESUS TUCTO PACHAMANGO</b> SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 82299 DE CENTRO POBLADO MACHACUAY	2642676
<b>ING. ERNESTO CHAVEZ VILLANUEVA</b> SUB GERENTE DE OBRAS Y EQUIPOS MECÁNICOS	<b>ING. LUCILA VARGAS NIQUIN</b> JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS	DISTRITO DE CAJABAMBA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	
<b>LIC. ADM. KENIA MIKEISY SILVA ABANTO</b> SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO (e)	<b>C.P.C. MELVA JANETH ESQUIVEL AVALOS</b> GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES
<b>ING. JAVIER ORTIZ VARGAS</b> GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	<b>ING. JESUS TUCTO PACHAMANGO</b> SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 151 DE CENTRO POBLADO CUNGUNDAY	2642576
<b>ING. ERNESTO CHAVEZ VILLANUEVA</b> SUB GERENTE DE OBRAS Y EQUIPOS MECÁNICOS	<b>ING. LUCILA VARGAS NIQUIN</b> JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS	DISTRITO DE CAJABAMBA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	
<b>LIC. ADM. KENIA MIKEISY SILVA ABANTO</b> SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO (e)	<b>C. P. C. MELVA JANETH ESQUIVEL AVALOS</b> GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		

Cajabamba, 09 de mayo del 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y la ejecución del Proyecto previamente priorizado. El Comité Especial; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
<b>ING. JAVIER ORTIZ VARGAS</b> GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	<b>ING. JESUS TUCTO PACHAMANGO</b> SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 82299 DE CENTRO POBLADO	2642676
<b>ING. ERNESTO CHAVEZ VILLANUEVA</b> SUB GERENTE DE OBRAS Y EQUIPOS MECANICOS	<b>ING. LUCILA VARGAS NIQUIN</b> JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS	MACHACUAY DISTRITO DE CAJABAMBA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	
<b>LIC. ADM. KENIA MIKEISY SILVA ABANTO</b> SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO (e)	<b>C. P. C. MELVA JANETH ESQUIVEL AVALOS</b> GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CODIGO UNICO DE INVERSIONES
<b>ING. JAVIER ORTIZ VARGAS</b> GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	<b>ING. JESUS TUCTO PACHAMANGO</b> SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 151 DE CENTRO POBLADO	2642576
<b>ING. ERNESTO CHAVEZ VILLANUEVA</b> SUB GERENTE DE OBRAS Y EQUIPOS MECANICOS	<b>ING. LUCILA VARGAS NIQUIN</b> JEFE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS	CUNGUNDAY DISTRITO DE CAJABAMBA DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	
<b>LIC. ADM. KENIA MIKEISY SILVA ABANTO</b> SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO (e)	<b>C. P. C. MELVA JANETH ESQUIVEL AVALOS</b> GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		

Resolución de Alcaldía N° 154-2025-MPC

Cajabamba, 09 de mayo del 2025.



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Comité Especial inicie sus funciones correspondientes a las fases de actos previos y/o el proceso de selección al día siguiente de haberles sido notificada su conformación y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento, normas complementarias y la presente Resolución;



**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

*Juan Pérez Campos*  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. G. Asesoría jurídica
2. G. Municipal
3. G. Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural
4. G. Administración y Finanzas
5. S. G. Estudios y Proyectos de Infraestructura
6. S. G. Obras y Equipos Mecánicos
7. S. G. Abastecimientos
8. Unidad Formuladora de Proyectos
9. Integrantes del Comité (06).
10. S. G. TICE.

**EXP. 010936-2025.**

C.c.

- ✗ Arch. Alcaldía
- ✗ Arch. Sec. Gral.